

SINDLAB-AUTONOMOS

OIT-ACTRAV 2004

ESTRATEGIA DESDE GOBIERNOS LOCALES

Tomado de “La situación de los trabajadores Informales en el Cono Sur y Area Andina”, OIT-Regional 2004

EL COMERCIO AMBULANTE

Los consensos tripartitos alcanzados por la OIT Regional en 1997 presentan las siguientes pautas:

- No es posible tolerar el uso y aprovechamiento del espacio público por parte de entes privados y con fines de lucro. Es preciso rescatar el espacio público de modo que cumpla con la función para la que está destinado.
- De todas formas, es necesario mantener cierto tipo de negocios establecidos en la vía pública, por su función social y económica.
- La acción municipal debería estar enmarcada en un contexto más general de planeamiento urbano, y debería incorporar una perspectiva de largo plazo.
- La acción municipal debería tomar en cuenta, al definir su estrategia, tanto la situación macroeconómica del país como la situación socioeconómica de los vendedores ambulantes.
- Hay que implementar políticas dirigidas hacia el comercio ambulante, teniendo en cuenta la heterogeneidad del sector, por lo menos en tres aspectos:
 1. su relación de formalidad con el municipio, lo que significa que el sector está integrado tanto por negocios de larga trayectoria, muchas veces plenamente formales, como por actividades marginadas, ilegales y propiamente ambulantes;
 2. las variaciones de la rentabilidad de los negocios y en los ingresos de los comerciantes relacionadas con su connotación como eventual problema social;
 3. en cuanto a la función social y económica y la forma de ocupación del espacio, se reconoce que es necesario y deberá permanecer cierto tipo de negocios establecidos en la vía pública. En ese caso, las patentes o permisos que se otorguen deberán tener un costo para los comerciantes en función de la rentabilidad del sitio en el que se localice la actividad.

- Hay que enfatizar el cumplimiento de las políticas dirigidas al desarrollo de los centros históricos y de respeto al uso del espacio público, para evitar la apropiación privada de la renta especial que genera la zona céntrica. Ello implica la prohibición del comercio en la vía pública en este sector.

- El tratamiento del comercio callejero del distrito central y/o centro histórico debe estar vinculado a un tratamiento metropolitano del problema, centralizado en la figura del alcalde mayor.

En este plano, el fortalecimiento de la autoridad legítima es un paso imprescindible para avanzar en la solución de los problemas generados por el comercio callejero, pero el uso aislado de la autoridad no es suficiente si no está acompañado de un proceso de participación de los actores y de la negociación en función de buscar una vía de solución para el problema

- Reconociendo que uno de los factores condicionantes de la existencia de este comercio en la vía pública es el déficit de equipamiento en servicio y comercio, es necesario diseñar y promover políticas de inversión que permitan ampliar la existencia de infraestructura comercial a la cual tengan acceso los actuales comerciantes callejeros.

Para ello se deben definir políticas de reconversión, acceso al crédito e incluso organización. Estos esfuerzos no deben ser solamente de responsabilidad municipal, sino que deben contar con la participación del gobierno central y del sector privado.

NORMAS LOCALES

En el nivel de gobierno local (municipal, alcaldal), particularmente en las grandes ciudades, se aplican normas específicas para los trabajadores autónomos de informal.

Es en este plano gubernamental en que aparece con claridad el problema derivado de utilizar una definición amplia de trabajo, cuando se trata, simultáneamente, de proteger el derecho de los ciudadanos al uso del espacio público para fines locomotivos (con motivo, por ejemplo, del desplazamiento hacia el propio trabajo) o de esparcimiento, y el derecho de algunos de estos mismos ciudadanos a utilizar aquel espacio público para un trabajo independiente.

Un dato objetivo que surge del análisis de estas experiencias es que los esquemas normativos y regulatorios suelen tener positivas intenciones en cuanto a políticas integrales hacia el trabajador ambulante, pero en la práctica no alcanzan a funcionar eficientemente, desbordados por la presión excesiva de los demandantes de los espacios públicos, siempre muy por encima del número previsto, y por eventuales acciones de corrupción por parte de los funcionarios, admitida por los propios ambulantes como mal menor, para reducir el costo de la

operación. En algunos casos, también ha influido la interferencia de los gobiernos nacionales en la institucionalidad municipal.

En un primer plano, lo característico de los planes municipales, a través de ordenanzas hacia la venta informal es:

- La competencia de los gobiernos locales para regular y controlar el comercio ambulatorio.
- El papel promocional que se les asigna a los gobiernos locales, incorporando la participación de los ambulantes a través de diversas modalidades.
- La función de promover el fomento de actividades de constitución de espacios y edificios adecuados para formalizar el comercio ambulante, incorporándolo a la actividad económica de la ciudad y evitando sus efectos negativos en torno al uso del espacio público.

Las ciudades regulan el comercio informal mediante diversos criterios:

- El giro del producto: comestibles, artículos de uso personal, servicios.
- La posición en el espacio: lugar fijo o estacionarios (campos feriales, conglomerados de ambulantes alrededor de tipos de productos, kioscos, etc.), itinerantes (ubicados por horas o días en sitios fijos) y temporales (en los periodos de mayor demanda, Navidad, fiestas patrias, fiestas religiosas, inicio de clases escolares). También existen ambulantes satélites, como vendedores de cassettes, ubicados alrededor de conglomerados de ambulantes.

En un segundo nivel, en los años noventa las ciudades también han comenzado a incorporar la problemática del ambulanzgo a través de los planes de desarrollo metropolitano, que ahora intentan reglamentar la promoción de los centros históricos en coordinación con la planificación para la ciudad en su conjunto, con los siguientes objetivos:

- Otorgar al centro histórico su carácter de centro político institucional, cívico - cultural y turístico.
- Promover su desconcentración, redistribuyendo actividades hacia otras áreas y restringiendo las licencias municipales de funcionamiento.
- Devolverle su carácter residencial.
- Promover la reconstrucción y restauración de las edificaciones relacionadas con el culto religioso y la cultura.
- Reordenar el transporte público.

- Promover una política de vivienda mediante habilitación de zonas deterioradas y la reversión del actual proceso de despoblamiento.